Miércoles 23 de Marzo de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1061

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL GENERAL RACEDO

Qué quieren hacer del General Racedo esos diarios de la oposicion que lo pinchan siete veces por semana buscándole el lado flaco?

Qué idea se han formado de su carácter y de su inteligencia los que se ocupan de estimularle el apetito por un lado y suscitarle querellas y resentimientos por el otro?

Han creido, acaso, que es algun niño grande que se ocupa de leer los periódicos de la oposicion para arreglar su conducta y saber lo que debe pensar, lo que debe querer y lo que debe repugnar?

Debido á esa lijereza con que juzgan á los hombres públicos es el error en que jiran eternamente:—sus cálculos son siempre falsos, porque parten de una base falsa.

Creen haber descubierto en el Ministro de la Guerra un ambicioso irreflexivo, sin el contrapeso del talento, sin el buen sentido suficiente para gobernarse á si mismo, y se van de bruces diciendo: «este es el hombre que necesitamos para producir una profunda division en el partido».

Hé ahí otro error, derivado del poco conocimiento que se tiene del hombre: *una profunda division*, es sencillamente un imposible en nuestro partido, sean cuales fueren las fuerzas que actuen en el sentido de producirla.

Y si se espera que ella sea producida por la impaciente ambicion del General Racedo, menos!

El ha venido al Ministerio de Guerra y Marina á trabajar como Ministro, en bien del país y para gloria del Gobierno de que forma parte.

Atribuirle otras intenciones, otros propósitos, otros manejos, vale tanto como calumniarlo.

Sobre todo, nos atenemos á su buen sentido práctico, probado en mas de una ocasion, y podemos asegurar que no pisará el palito: no prestará su nombre para que sea explotado por los malintencionados á quienes convendría que, desde ahora, al medio año del nuevo Gobierno, ya se comenzara á enredar la pita con trabajos demasiado prematuros para la futura Presidencia.

Seria la mejor manera de inutilizarse: un candidato que arranca desde muy temprano, no llega á la mitad de la carrera: se echa de puro cansado en media cancha.

Rocha nos decia un dia cuando recien comenzó á embrollar *pro domo sua*: «dicen que no por mucho madrugar amanece mas temprano; pero, yo no tengo sueño, y abandono al alba la cama». Así le quedó el cuerpo!

Aquellos periódicos deben convencerse de que están perdiendo su tiempo de una manera lastimosa: Racedo es mas cuerdo, mas sensato, menos impaciente y mas inteligente que el hombre que andan buscando y han creido encontrar en el Ministro de la Guerra.

No se prestará nunca á representar en la República el papel que representó el Senador Moyano en la Provincia de Córdoba.

Y no representaria otro si comenzára desde ahora á cortarse solo haciendo por su cuenta lo que debe ser hecho por cuenta del gran partido nacional á que pertenece.

Los candidatos no se hacen á si mismos: son la obra de los partidos.

EL CONGRESO MÉDICO

Gran titeo le están haciendo algunos diarios al doctor Wilde por el Congreso Médico que inventó el doctor don Adolfo E. Dávila.

Y al doctor Wilde ¿por qué?

Por el Congreso Médico en si mismo? El titeo está mal dirigido—pues él fué incubado en el cráneo del redactor de *La Prensa*.

Lo único de que puede ser acusado con justicia el Ministro del Interior es de no mirar con suficiente desden las indicaciones de los periódicos.

Si lo hubiese dejado hablar á Dávila de Congresos Médicos como suele hablar de marina—meses enteros sin decir nada ni llamar la atencion de nadie—habria procedido con mayor acierto.

Toda su falta consiste, pues, en haberlo caido en cuenta y tomado á lo sério sus artículos.

Por lo demás, ¿tiene el doctor Wilde la culpa de que los miembros del Congreso no sean notabilidades, talentosos, lumbreras?

Es tan inocente como los que lo critican, por la muy sencilla razon que él no los ha nombrado.

Cada Gobierno de Provincia ha mandado el suyo, y es de suponerse que ha buscado lo mejorcito que tenia á su lado.

Hará cosa buena un Congreso como este?

Mucho lo dudamos. Pero, cuando menos, se habrá conseguido esto: hacer cómplices de su obra á todos los Gobiernos de Provincia, á fin de que despues no salgan quejándose y protestando.

Cuando griten por la aplicacion de una medida, podrá decirles: «esto es obra suya; es obra de un Congreso en que esa Provincia estuvo representada al igual de las demás».

Demasiado sabemos que, lo que debe hacer este Congreso, lo habría hecho infinitamente mejor el Ministro Wilde asesorado por el Departamento de Higiene; pero, entonces se habrian levantado mil protestas contra el unitarismo, el centralismo, la absorcion, etc., y habria salido cada Provincia á campar por su autonomía.

Lo dicho basta para mostrar que, si el Congreso Médico se presta al titeo, el Ministro Wilde no tiene por qué caer en la volteada.

Hay antecedentes. Cuando el famosísimo Congreso Pedagógico, de risueña recordacion, el Ministro del ramo no entró en la danza.

GOYENA, ANEIROS, Y Cª

Es el doctor don Pedro Goyena uno de los hombres mas estimables de esta tierra, mientras se está quieto.

En cuanto se mueve, es decir, en cuanto mete la pata en cualquier cosa, ya no es el mismo: echa á perder cuanto toca.

Y no lo hace por bruto ni por maligno. Todo lo contrario. Es intelegentisimo, y tiene muy buen fondo.

Pero es enfermo: tiene la neurosis de la propaganda religiosa, y todo en él está contaminado de religion católica.

Cuando pasa, deja olor á incienso...

Muy bien andaba sin sonar para nada: no se metia con nadie, trabajaba, ganaba plata, cumplia con su deber, y todos lo recordábamos con simpatía.

Pero, ya no ha podido con su génio, y se ha salido de la baina: ayer hemos descubierto los hilos de una trama en que anda metido con el Arzobispo y los jesuitas del Salvador.

Se proponen lo siguiente: hacer que el jesuita Jordan vaya en dias determinados de la semana á dar *conferencias religiosas* en las escuelas públicas á cargo del Consejo Nacional de Educacion.

Eso es arrastrarle el poncho al padre Tompson y otros sacerdotes de otras religiones que, por la ley de educacion, tienen igual derecho: es una compadrada.

Las aulas de las escuelas públicas están cerradas para toda enseñanza religiosa, y sus salones de *conferencias* están abiertos para todas las religiones.

Hasta ahora no ha intentado ninguna, y las cosas han marchado perfectamente.

Cada uno, por su parte, ha comprendido que, intentarlo, seria una temeridad: á la escuela no entraba mas que el maestro, y las cosas iban á pedir de boca.

Pero hoy aparece Goyena metiendo la pata, y aparece con su neurosis—¡de seguro que altera el buen órden reinante y lo echa todo á perder!

Por la misma puerta que entre Jordan, ha de entrar Tompson: milagro será que no se encuentren y acaben á mojicones!

Las escuelas, entre tanto, no dejaban nada que desear con solo alejar de su seno los dos elementos de discordia que han ensangrentado el mundo: la política y la religion.

Es imposible determinar cuáles serán los resultados de esta tentativa de Goyena, Aneiros y Cª; pero, puede asegurarse de antemano que ellos serán funestos para las escuelas.

NOTAS DEL DIA

Lo de la provincia

Sigue intrincándose mas el laberinto fraguado por los señores del Senado.

La Córte aplaza los efectos del decreto que nombra al doctor Varela en comision, á pedido del doctor Castellanos y en consideracion á su sentencia.

El doctor Varela aprieta las clavijas y pide se le dé vista oficial de esa resolucion para hacer lo que corresponda.

El Presidente del Senado cita al cuerpo, no sabemos á pedimento de quién.

Se dice que con el objeto de oponerse á ese nombramiento, como se opuso al de Presidente del Banco.

Asisten los del cónclave, los jovitas; pero como se encuentra en minoria, el Senado no se reune.

Mientras tanto el Procurador General se espide, y hoy presentará su dictámen considerando constitucional y muy constucional el nombramiento del señor Cambaceres y por ende el del doctor Varela.

Es mas que probable que hasta á principios de la semana entrante la Córte no falle... adhiriéndose en mayoria al dictámen del Procurador General.

Jovita votará en contra, y los doctores Fonrouge y Castellanos se quedarán con las ganas de una inconstitucionalidad.

Los rigores de la seca

La colonia formada para escribir *El Nacional*, está sufriendo, de una manera espantosa, los rigores de la seca.

Las sementeras aparecen marchitas y las plantas mueren sin espigas.

Creemos que Alberú no logrará cosechar ni el trigo necesario para mantener sus gallos.

Y lo peor es que los colonos se le van á acobardar.

Segun vemos, la batata es la única que le ha prendido bien.

Elecciones

Faltan cuatro dias para que tengan lugar las elecciones provinciales.

Como lo presagiábamos y debia lógicamente acontecer, aquellas protestas y aquel descontento y aquellas llamadas contra la reeleccion de los ex-rochistas y hoy mas pacistas que el mismo Paz, en la apariencia (¡lo que puede un *empleo* bien rentado) han quedado en proyecciones ó tormentas de verano: nada entre dos platos.

Vendrá el 27; se abrirán los comicios, y todo pasará con la mayor tranquilidad del mundo, siendo reelectos los neo-pacistas.

Por lo menos hasta ahora no conocemos mas listas que la conocida de todos, salvo uno que otro trueno que no amedrenta á nadie.

Complot inaudito

El redactor del *Diario* se reia ayer en un grupo de amigos de un gran triunfo que habia conseguido inutilizando para el porvenir á uno de nuestros hombres públicos.

He hecho pelear á Soler,—les decia,—con el partidario mas ardiente que ha tenido; asi es que en adelante los que vean el pago que dá Soler á los hombres que le han servido de escalera, le van á disparar como si viesen al diablo.

Lo que no les ha contado el redactor del *Diario*, es la escapada que hizo el señor Soler una vez que comió en su casa en los momentos en que la lucha pasada era mas tenaz.

El señor Soler se encuentra con vida hoy, debido á la recta conciencia y principios religiosos de doña Maria Gomensoro, la que aun ahora cuenta aterrada las proposiciones que se le hicieron.

Desde estonces esta santa mujer juró no ser mas cocinera de ningun hombre público.

Las aguas del Riachuelo

Un vecino de la Boca se presentó ayer en nuestra redaccion,

Traia tres frasquitos perfectamente tapados y lacrados.

Presumimos que seria la muestra de algun nuevo licor ó agua maravillosa, á semejanza del aceite del doctor Lafuente.

Pero no era ni la una ni la otra cosa.

—Puesto que FÍGARO ha tenido á bien ocuparse de las aguas del Riachuelo,—nos dijo, —y como FÍGARO ha creido que habia exageracion en lo que se ha dicho respecto de las condiciones mefíticas de esas aguas, me permito traerle este frasco que contiene una pocion de esas aguas, recogida en este receptáculo y lacrado el corcho, como Vd. vé, delante de testigos que podrán declarar esto. Puede Vd. destaparlo y percibir el aroma que arroja.

Y antes de que volviéramos de nuestra sorpresa, nos puso en las naricices el frasco destapado.

Efectivamente: huele mal, pero repugnantemente mal esa agua que no dudamos sea del Riachuelo. Tiene algo del aroma de la azafétida; algo de materias descompuestas: mucho de la atmósfera que se respira allá por las montañas de basuras.

—Y á qué causa,—preguntamos al caballero, suplicándole que retirara de nuestras narices aquella porqueria,—á qué causa echa Vd. la culpa de este efecto?

—Dicen, señor, que los residuos de las destilerias no causan mal alguno, que son inofensivos. Sin embargo, si lo fueran, no aconteceria lo que acontece. Mientras las destilerias que allí hay arrojan sus resíduos al rio, y prevengo á Vd. que hay alguna que los arroja diariamente hasta por cientos de toneladas, acontece que aquello es un tendal de peces muertos. Si fueran tan inofensivos, como dicen, esos residuos, no causarian la muerte de esos pescados. Despues, señor, esos pescados, que forman una gran sábana en el lecho del rio, permanecen estancados en las orillas hasta su completa descomposicion. Esto, ayudado por aquello, produce en gran parte el estado continuo de esas aguas. Despues la aglomeracion de ese pueblo flotante formada por la tripulacion de tanto buque, de los que aun se arrojan las materias fecales... Despues... Pero á qué señalarles las infinitas causas, cuando la principal es, como ya se lo tengo dicho, los resíduos de las destilerías, como lo sostienen hombres de saber.

—Hay opiniones en contrario.

—Lo que hay...

—Siga Vd.

—Lo diré francamente, son influencias para que no salgan esas destilerías...

—Usted se engaña ó lo han engañado. No hay influencias que valgan contra la salud pública.

—Yo le traeré datos...

—Y tendremos el gusto de desengañarlo con sus mismos datos... Envíele uno de esos tarritos al doctor Arata.

—Perfectamente.

COLABORACION

Un padre

El Lábaro, de Santa Fé, acusó al Gobierno Nacional de la sublevacion de los indios de San Antonio y de la desaparicion del *padre*.

«En San Antonio habia un *padre* de la *Propaganda fide* que se ignora su paradero. No sería estraño que, *victima de su deber*, haya sucumbido á la saña de los salvajes». (Marzo 13).

Pero en el informe del doctor Victor Pangratz, enviado al Chaco por la Cruz Roja, públicado en *La Nacion* (22 de Marzo), se lee:

«Cuando se trató de fundar la colonia indigena, se tuvo la poca suerte de nombrar para administrarla y para la adjudicacion de los solares y las chacras, á un franciscano Constanzo Ermeti, quien, *faltando á su deber* y desobedeciendo las órdenes del Gobierno, repartió las tierras entre otros individuos.

Los carros, bueyes, arados, etc., que el *Gobierno* envió para el fomento de la colonia, fueron á parar al poder del padre Ermeti, el cual, sin el menor escrúpulo y *olvidándose de su mision*, empleó todos esos valiosos elementos en *provecho propio*, apartándolos de su destinacion...

«El *padre* Ermeti, cuyas órdenes estaban obligados á obedecer ha tenido á los indios durante mucho tiempo empleados en cortar y labrar vigas de madera dura, cortar postes en los montes y hacerlos conducir *hasta su casa* en los carros *del Estado*, donde despues eran *negociados*. La hermosa quinta que posee el padre Ermeti ha sido cultivada por los pobres indigenas, sin recibir nunca por todos esos rudos trabajos ni una mezquina remuneracion ni alimentos. De esa manera se ha explotado su ignorancia, etc., etc.

«El que necesita peones tiene que solicitarlos del padre Ermeti, y este les autoriza ó nó para que vayan á trabajar...

«Los salarios fueron entregados á pedido del padre Ermeti, al sargento Cleto, indigena que obedece ciegamente sus órdenes».

Por haber explotado *en su provecho* á estos infelices, el pretendido mártir del *Lábaro* provocó por fin la sublevacion.

«La víspera, el padre Ermeti, avisado, se alejó cobardemente con destino á la colonia Florencia.

Encarcelados, engrillados, sin intervencion de las autoridades civiles y sometidos á un tutelaje despótico, los indios desearon verse libres rompiendo el yugo clerical.

Los sentimientos nobles no están proscriptos de su corazon; pero la Inquisicion los ha inducido á la revolucion.»

Tiene razon el doctor Victor Pongratu de reclamar para los indigenas los mismos derechos, sino los mismos favores que para los inmigrantes.

Atacando sin motivo las misiones anglicanas en Patagonia, puede ver *La Union* en San Antonio los resultados de los emisarios de Roma que no quieren sino transformar la Nacion en *reduccion* del papado.

Si no se pueden condenar en general los misioneros que son auxiliares y *peonners* de la civilizacion, debe el Gobierno Nacional renunciar á confiar la administracion y la colonizacion á frailes tan inhumanos como el típo del *Lábaro*.

Ab uno disce omnes.

No pueden estar encargados del poder civil y militar para hacer su conquista «esos soldados» del *Lábaro* «demasiado conocidos de los indios».

El exterminio no es el fin de la civilizacion; tampoco es el fin de Jesucristo, que vino á buscar y salver lo que se ha perdido.

HIPÓDROMO ARGENTINO

SPORT

Las carreras del 25 del corriente

PRIMERA CARRERA — PREMIO «APERTURA»
A las 2 p. m.

Tiro 1000 metros— Handicap para todo caballo—Premio 800 ps. m[n.—Entrada ps. 40 moneda nacional.

Pegaso, Miss Rovel, Nereo, Hawk Eye, Bulrush, Ben Vende Ulyses, Intendente, Queen May, Beeswing y *Haite.*

Son favoritos: *Pegaso* y *Miss Rovel.*

SEGUNDA CARRERA—PREMIO «CONSTANCIA»

A las 2.45 p. m.

Tiro 1750 metros—Handicap para todo caballo—Premio ps. 809 m|n.—Entrada ps. 50 moneda nacional.

Blason, *Brillant*, *Valentino*, *Cyclone* y *Caudillo ex-Sequin*.

Disputada entre *Blason* y *Cyclone*.

TERCERA CARRERA—PREMIO «CRIADORES»

A las 3.30 p. m.

Para potrancas mestizas nacidas despues del 31 de Julio de 1884—Tiro 1000 metros—Premio ps. 800 m|n. al primero, ps. 200 m|n. al segundo y el tercero salva su entrada—Entrada ps. 50 m|n.

Angelus, *Gloria ex-Haimery*, *Pearl*, *Agripina*, *Amalia*, *Far dove* y *Silhouette*.

La mayor parte de estas potrancas son desconocidas de los sportman, y segun parece, las apuestas de usura serán hechas á favor de *Agripina*.

CUARTA CARRERA—PREMIO «CONSUELO»

A las 4 p. m.

Handicap para todo caballo de cuatro años—Premio 800 ps. m|n.—Entrada ps. 50—Tiro 2500 metros.

Surplice, *Coronel* y *Beausoleil*.

Esta será la carrera mas interesante, por ser los tres únicos caballos que correrán de primera fuerzai

Sin embargo, si *Coronel* hace juego, se cree que llegarán en esta forma: *Surplice*, *Beausoleil* y *Coronel*.

QUINTA CARRERA—PREMIO «PERDEDORES»

A las 4 y 59 p. m.

Handicap para todo caballo que nunca haya ganado ninguna carrera—Tiro 1750 metros—Premio ps. 600 m|n.—Entrada 50 m|n.

Parthenay, *Iridio*, *Queen May*, *Shadowa*, *Beeswinch*, *Aurora*.

Siendo esta última carrera dedicada á los caballos perdedores, la Comision ha debido disponer que se corriera á estilo de cangrejo,—hacia atrás; pero no siendo así, es probable que gane la yegua *Shadowa* tan ponderada por sus derrotas.

La verdad es que en el presente programa no hay sino una carrera á que se le pueda dar el calificativo de interesante: la de *Beausoleil* contra *Surplice* y *Coronel*.

PALOTADAS

El doctor don Alberto C. Diana

Pensábamos dedicar algunas palabras sinceras al nombramiento de profesor de historia argentina hecho en la persona cuyo nombre damos de epígrafe, cuando llega á nuestras manos un diario de Flores, en el que esas palabras están dichas con la sinceridad que nosotros las diríamos.

Recojemos, pues, algunos de los párrafos de ese artículo y los damos como si fueran nuestros.

Dicen:

«Todos los que le conocemos y apreciamos sus relevantes cualidades intelectuales y su indiscutible preparacion como hombre de pensamiento y de estudio, hemos recibido la grata nueva con marcada y sincera satisfaccion, porque tenemos la firme conviccion que la cátedra donde se deje oir la palabra persuasiva, razonada y un tanto fogosa del doctor Alberto C. Diana, ha de ser indudablemente iluminada por la luz de la idea y de la elocuencia modernas.

Es hombre jóven y estudioso: sabe convencer con clara dialéctica y frase pura, y ha de enseñar la historia con todo el poder de su talento, haciendo que los sucesos y las cosas se graben en la memoria de sus alumnos, á la manera que se graban las grandes impresiones y paisajes en el corazon de todo ser que sienta y piense.

Su reciente nombramiento como profesor de historia no puede ser mas feliz, mas acertado, pues es allí en una cátedra de enseñanza superior, que deben desear verle los que le profesan simpatias y aprecian sus envidiables talensos de abogado y de hombre de estudio y de labor fecunda.

Personalidades como las del doctor Alberto C. Diana, están siempre destinadas á respirar la atmósfera de las alturas en la esfera del perfeccionamiento humano, en la marcha vertiginosa del progreso contínuo é indefinido de las sociedades; y los que justicieramente aman el porvenir de una generacion tan aprovechada y útil como á la que pertenece el nuevo profesor de historia argentina del Colegio Nacional, no pueden menos que recibir con ardiente aplauso la distincion de que este ha sido objeto por parte del superior Gobierno de la República, porque, á la vez que se hace cumplida justicia á sus méritos, es un estimulo edificante que le hará comprender que ya en la tierra argentina se premia el talento y la competencia: que no inoficiosamente se ilustra la mente humana, desde que se le prepara asiento preferente en el banquete de la civilizacion, en la tribuna de una cátedra, como lucidamente lo tiene en las bancas de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

COSAS DE CASA

A pesar de la prohibicion que existe y de los reiterados pedidos hechos por la Sociedad Protectora de los Animales, las cacerias en la Provincia siguen en abundancia.

El viérnes último se introdujeron tres jóvenes furtivamente en la estancia de Las Talas, del señor don Gregorio Torres, con el objeto de cazar, y tan nutrido fuè el fuego, que incendiaron diez cuadras de monte.

Cuando menos, la policia deberia prohibir la caza de una manera eficaz mientras dura la actual seca.

El General Sarmiento ha convocado á la Sociedad Protectora para tomar medidas sobre la matanza de corderos.

No en balde cuenta la fábula que el lobo se vistió de pastor y protegió el ganado.

Dicen que el corderito á la cazadora es el plato predilecto del general...

La Municipalidad de la ciudad de Belgrano, interesada en su progreso, se ocupa de la liquidacion y pago de su deuda flotante para poder así marchar con mas acierto y holgura en su situacion económica.

Dicha liquidacion será encomendada á cinco vecinos caracterizados de aquella localidad, para lo cual se hará una operacion hipotecaria que haga fácil la realizacion de dicho proyecto.

Nos felicitamos de que se realice tan plausible idea en bien de aquella localidad y de los intereses de las personas que tienen sus créditos pendientes.

El *célebre* Julio Barrientos, que ha cometido en la provincia un par de docenas de asesinatos, ha sido por fin condenado por el Juez del Crimen de Dolores á presidio por tiempo indeterminado, con mas los accesorios establecidos en el art. 101, con un recargo de cadenas, si fuera posible, y con reclusion solitaria de treinta dias en el aniversario de la muerte de Fredes, el 10 de Octubre de cada año, cuyas penas deberá cumplirlas en el presidio de Sierra Chica... si no se pega un tiro ó si no se escapa.

El Concejo Deliberante se ha resuelto á sancionar un proyecto carnavalesco.

Ese proyecto no es el del Concejal Bollini, que nos hablaba del gran corso en la calle de Callao, privilegiado, corso de nobleza.

Es un proyecto seco, que solo habla de prohibiciones y de multas.

Ni tanto ni tan poco. Si al proyecto del señor Bollini lo encontramos un tanto exagerado, el que ha sancionado el Concejo no es ni proyecto.

Ayer se repartió el número 15 de *La Ilustracion Infantil*.

Trae los siguientes grabados:

Eduardo Avellaneda, alumno distinguído de la escuela de la parroquia de San Nicolás, Los monos divinizados, Sensacion en la escuela, Encantada con la música.

Su material, como siempre, selecto.

Es lástima que de las empresas de trenvias la que peores servicios presta al públioo haya sido la primera en protestar contra el proyecto de don Julian Martinez respecto á la circulacion de vehiculos por la calle de Florida.

Siempre el hijo mas mal criado es el que mas grita.

No tenga cuidado, señor Villafañe, el veto del Intendente tendrá fuerza y no se llevará á cabo el proyecto.

Parece ser que uno de los diarios sábanas ha desistido de la apuesta farsaica que dias anteriores entablaron.

Ya sabiamos que la cosa iba á concluir ridículamente.

A ver, larguen esplicaciones para que nos riamos.

SECCION AMENA

Luz opaca

Perdónenme mis amigos: el espiritismo es cosa que aun no ha entrado en mi fé ni en mi cerebro.

Eso de ver á una mesa de tres patas moverse al solo impulso de potencias invisibles; á un *medium* decir que está en relaciones directas con espíritus impalpables y que á la sola evocacion de un sér humano venga á *nos* el alma de cualquier ente existido... vamos, no me entra ni con cuchara. Mas bien me permito tomar la cosa como *brujeria*.

Casi, casi me acontece lo mismo con el empirismo de Mesmer ó Cagliostro, y pienso igualmente cuando los sábios modernos me hablan del hipnotismo y de los experimentos á que se prestan los infelices hipnotizados.

Y sin embargo, cuando me abstraigo; cuando ensimismado conmigo mismo, entrego la facultad pensante á la vida de los recuerdos, sin saber cómo evoco trayendo á la memoria aquellos séres queridos, cuyos restos mortales reposan en el cementerio, me parece estarlos viendo que surgen y destacan entre sombras sutiles.

Los veo allí, delante de mi sér, brindándome con sus fisonomias plácidas, la fortaleza que me falta en el consuelo de sus dulces palabras.

Porque me hablan, yo los oigo, es su voz, la misma voz de entoncee... de aquellos tiemposs queridos, cuando yo encontraba á la cabecera de mi cama á mi idolatrada madre; cuando aquel hijo adorado me tendia sus tiernas manecitas y me hablaba con su *media* lengua...

Pero bah! esos no son espíritus *verdaderos*... Soy yo. yo mismo que reflacto con los cristales de mis ojos lo íntimo de mi alma, porque allí en mi alma están grabados, con líneas imborrables, aquellos séres... de mi alma!... Son espejismos, fenómenos que se forjan por la fiebre... Nada!

Y sin embargo, tambien recuerdo que en aquellas noches de agitacion, de luchas, de torbellinos, en que yo giraba y volvia cansado el cuerpo y enardecido ei ánimo, á mi casa y me entregaba al reposo, creia verme convertido en una fiera y rugia como ella, en un perro y ladraba como él, en un águila y remontarme al impulso con mis alas, que me parecia mover hasta lo infinito.

Luego me hallaba en un desierto; mis miembros se hallaban tullidos por el frio. Aquello era un páramo...

Los rayos tropicales quemaban luego mis carnes, y me parecia ver surjir de ellas á chorros el sudor.

De pronto, cansado, caia al suelo... Nuevas fuerzas venian á mí y corria incansable...

Unos negros canibales me tomaban de los brazos... sentia el golpe de un cuchillo que se clavaba en mi pecho y veia la sangre salir de la ancha herida...

La desesperacion... la agonia... los esfuerzos sobrehumanos... me despertaban. Un sorbo de agua fria y... Nada! Una pesadilla mas ó menos verosimil, mas ó menos ridícula!

Ahora mismo, escribo en mi pequeño cuarto, rodeado del mas espantoso desórden y alumbrado por una lámpara cuya luz se amortigua por una pantalla opaca.

Me encuentro reflexivo.

Quiere escribir y no puede.

Mis manos sostienen mi cabeza.

Impulsivamente tengo fija la vista en la pared blanca.

En ella hay unas lineas que me llaman la atencion.

Algo como una gasa vaporosa se estiende á mi vista, y aquellas lineas me parece que toman forma tangible.

Curvas... rectas... semí-curvas... sombras. Si, aquello es el rostro de un hombre y lo demás un cuerpo completo...

Quiero reirme de aquella locura y me complazco en darle vuelo á la fantasía...

Si, aquel es un hombre, con su fisonomía de inglés inteligente, con su sombrero de copa alta, su leviton...

Me parece que me escucha y que me mira, alegre, interrogándome:

—¿Qué buscais?—le digo, y el eco de mi voz en aquella soledad repercute sombrío.

Nada me contesta; pero su fisonomía se pone aun mas burlona.

Cuanto mas fijo en *aquello* la mirada, mas destaca la figura de aquel hombre.

Hasta me figuro que se mueve, y hasta me figuro que las muecas de sus lábios se hacen cada vez mas burlonas.

Algo estraño me exalta, y llego al convencimiento de que es un ser humano, de carne y hueso como yo...

Le sigo hablando, le increpo su silencio, le echo un discurso formidable, hasta que al fin, viendo que no me contesta y que su fisonomia mas burlona aun, me parece que me está llamando *animal*, tomo el primer mamotreto que me viene á la mano y se lo arrojo, lleno de furiosa indignacion.

Con el impulso ó el choque, la pantalla opaca salta de la lámpara y se hace pedazos produciendo un ruido infernal.

Una luz fuerte reflacta en la pared aquella.

El fantasma, si fantasma podia llamarse, habia desaparecido; ó mejor dicho, estaba allí: formaban el sombrero y la cabeza unas telas de araña y toda la parte facial pequeños desconchados; en cuanto al cuerpo se componia de polvo allí detenido y pequeñas grietas.

No pude por menos que volver á reirme y sentir la rotura de mi pantalla, mueble de lujo en aquel semi-desmantelado chiribitil.

Tomé de nuevo la pluma; quise escribir y... no podia porque mis ojos buscaban aquel fenómeno de alucinacion.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 24 «La Mascota».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolta, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades— Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Juéves 24 gran funcion.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggiore calle 25 de Mayo 386

Nº 486—m16 v30

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

O. O.—f. 28 v m 31.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m|n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obra en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

H.—m 9 v a 11.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.*

F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribírse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«A Enfermedades contagiosas.

«B Envenenamientos.

«C Higiene.

«D Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen será de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos, Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefectura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion per el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887. —*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

Q.—m. 19 v. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia: deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarías á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

28 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS.
CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

Chocolates
A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 mv 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACIOR
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y racibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* m18

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo a las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Ministerio del Interior Llámase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o/o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.
P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.
L.—m 13 v 25. *Smith.*

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m\n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras................	7 °/.
» » pagarés................	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba......	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 »
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 »
d id en oro á 60 dias..........	2 »
d id id á 90 dias..........	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CARLOS M. SCHWEITZER.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelófono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES 5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez.

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblicua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S.E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartier, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E. 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

BRAVO, BARROS Y Cª

184—SAN MARTIN—184

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 8514,46

EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.

483.—m 13 v 27,

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste, calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud, calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 3027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio.

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °[o al firmar el boleto de compra-venta.

N° 476—f 24 v m 27

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° va12.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué

2ª línea—Idem idem idem Guamini

3ª línea—idem Guamini á Carhué

4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se lama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.

Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.

Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Ñ.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de don Floro Ugarte, Juez Comisario del concurso formado á los señores **Toresano Riafrecha y compañía** se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia veinte y ocho del corriente á las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio.

N. 489—m 22 v 29.

Por el presente edicto se hace saber al **señor don Adolfo R. Roqué**, por el término de cinco dias, que habiéndose presentado ante este Juzgado el señor don Ernesto Borré, en representacion de don Juan L. H. Artigue, con el fin de interrumpir la prescripcion de un pagaré importante la suma de pesos 708.41 moneda nacional, que dicho señor Roqué le adeuda y solicitando se hiciera saber á este, por edictos, la resolucion que recayera, este Juzgado ha resuelto lo siguiente:—«Marzo 8 de 1887.—Hágase la publicacion que se solicita en *El Boletin Judicial* y en FIGARO, teniéndole por parte al recurrente en mérito del poder que presenta y por constituido el domicilio legal que se indica;—y á los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos se designan los miércoles y sábados de cada semana de 11 á 4 p. m.—*Aldao*.—Ante mí: *Ezequiel Repetto*, Secretario.»—Buenos Aires, Marzo 15 de 1887—*Ezequiel Repetto*—Reconquista 270.

N° 488 m 20 v 24.

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repettc*, Secretario.

N° 485.—m 16 v 30.